



UNIVERSIDAD DE COLIMA

RECTORÍA

1G.1.2/100000/618/2024

Asunto: Sesiones del H. Consejo Universitario

ACUERDO No. 34 de 2024, por el que se da a conocer el Plan de Arbitrios y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2025, el Anexo Único del Programa de Austeridad y Racionalidad Presupuestal para el ejercicio fiscal 2025, así como los aranceles de los servicios prestados por la Universidad de Colima durante los semestres agosto 2024 a enero 2025 y febrero 2025 a julio 2025.

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA PRESENTE.-

El Rector de la Universidad de Colima, con el deber de ejecutar los acuerdos del Consejo Universitario y cuidar su oportuno cumplimiento, en ejercicio de las atribuciones y facultades que le confiere el artículo 28 de la Ley Orgánica de la propia institución y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Universidad de Colima de conformidad con el artículo 101 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, "es un organismo público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, el que, con pleno derecho a su autonomía, tiene por fines impartir enseñanza en sus niveles medio superior, superior y postgrado; fomentar la investigación científica y social, principalmente en relación con los problemas del Estado y la Nación, y extender con la mayor amplitud los beneficios de la cultura, con irrestricto respeto a la libertad de cátedra e investigación, así como al libre examen y discusión de las ideas."

SEGUNDO.- Que la autonomía universitaria se consolida en el artículo 2° de la Ley Orgánica de la Universidad de Colima, desprendiéndose del artículo 5° fracciones I y II, sus atribuciones de organizarse de la manera que estime conveniente, dentro de los lineamientos generales señalados por la Ley, sus Reglamentos y demás disposiciones que acuerde el Consejo Universitario, así como de administrar libremente su patrimonio;

CERTIFICADA CON NORMAS ISO

Pertinencia que transforma

Página 1 de 5



UNIVERSIDAD DE COLIMA RECTORÍA

además, conforme al arábigo 10 fracción V de la misma Ley Orgánica, el Órgano Máximo tiene la facultad de conocer y sancionar el plan de arbitrios y el presupuesto de egresos anuales.

TERCERO.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 14 fracción I y 15 fracciones I y II, todos de la Ley Orgánica de la Institución, la Comisión de Hacienda y Presupuesto es responsable de conocer, estudiar y presentar proyectos de dictamen sobre el plan de arbitrios y el presupuesto de egresos anuales que sean presentados por el Rector de la Universidad de Colima, así como de elaborar la propuesta de dictamen de los aranceles de los servicios prestados por la Institución para la aprobación del Honorable Consejo Universitario; lo anterior con la finalidad de garantizar la sustentabilidad financiera de la Institución, cumpliendo con los criterios de legalidad, control, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, disciplina presupuestaria, transparencia y rendición de cuentas, honradez e igualdad de género, establecidos en la normativa aplicable.

CUARTO.- Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto del H. Consejo Universitario, ante el compromiso de contribuir a la transparencia y rendición de cuentas, efectuó el análisis, discusión y aprobación de los anexos y papeles de trabajo que sirvieron de base para la integración del Plan de Arbitrios y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2025, los cuales se enlistan a continuación:

- Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.
- Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero 2016 que celebraron la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado y la Universidad de Colima y sus anexos de ejecución.
- Oficio de asignación del techo presupuestario del ejercicio 2025, emitido por la titular de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima.
- Contrato Colectivo de Trabajo vigente.
- Los Programas Operativos Anuales históricos de las unidades organizacionales.
- Información remitida por la Coordinación General Administrativa y Financiera respecto a la proyección de los ingresos propios y el ejercicio del gasto.
- Tabulador actualizado de sueldos del personal docente durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.
- Tabulador actualizado de sueldos del personal mandos medios y superiores del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.
- Tabulador actualizado de sueldos del personal administrativo del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.



UNIVERSIDAD DE COLIMA
RECTORÍA

- Plantillas del personal administrativo, de mandos medios y superiores y personal académico para el ejercicio 2025.
- Listado de equivalencias de la plantilla autorizada, del convenio marco de colaboración para el apoyo financiero.
- Tabla de integración de las prestaciones ligadas al salario.
- Tabla de integración de las prestaciones no ligadas al salario.
- Tabla de integración de las prestaciones otorgadas por contrato colectivo de trabajo y no consideradas en el apartado único del anexo de ejecución.
- Tabla de integración de todas prestaciones otorgadas por la Universidad de Colima.
- Matriz de cálculo de percepciones y deducciones para el ejercicio fiscal 2025.
- Estados Financieros del ejercicio 2024.
- Estado de Presupuestos de Egresos del ejercicio 2024.
- Estado de Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2024.
- Papel de trabajo con los saldos de los proyectos multianuales que continúan ejerciéndose en 2025.
- Listado de aranceles para el semestre agosto 2024 a enero 2025.
- Listado de aranceles para el semestre febrero 2025 a julio 2025.
- Programa de Austeridad y Racionalidad Presupuestal de la Universidad de Colima vigente en el 2024.

QUINTO.- Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto, estimó que los documentos señalados en supralíneas ofrecen elementos que identifican las partidas presupuestales por las cuales la Institución obtendrá los diferentes conceptos de ingresos, y ayuda a la asignación de los recursos disponibles procedentes de su fuente de financiamiento, en forma racional y detallada; además de presentar en forma clara, explícita y suficiente el contenido del presupuesto de egresos.

Del mismo modo, dichos documentos demuestran que el presupuesto de egresos se encuentra ajustado al Programa de Austeridad y Racionalidad Presupuestal de la Universidad de Colima, con la finalidad de optimizar financieramente la operación dando prioridad a las funciones sustantivas de las unidades organizacionales (UO); siendo que para la integración se estimaron cifras que de forma analítica y detallada se encuentra contenidas en la información anexa.

SEXTO.- Que el día 03 de diciembre de 2024, la Comisión de Hacienda y Presupuesto, tuvo a bien emitir el dictamen del Plan de Arbitrios y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2025, del Anexo Único del Programa de Austeridad y Racionalidad Presupuestal para el ejercicio fiscal 2025, así como los aranceles de los

CERTIFICADA CON NORMAS ISO

Pertinencia que transforma

Página 3 de 5



UNIVERSIDAD DE COLIMA
RECTORÍA

servicios prestados por la Universidad de Colima durante los semestres agosto 2024 a enero 2025 y febrero 2025 a julio 2025, determinando lo siguiente:

DICTAMEN:

“PRIMERO. - Resulta procedente presentar al H. Consejo Universitario para su aprobación, el Plan de Arbitrios y Presupuesto de Egresos de la Universidad de Colima aplicable para el ejercicio 2025 así como los anexos, documentos y papeles de trabajo que sirvieron de base para su integración, los cuales ha sido descritos en las consideraciones del presente dictamen.

SEGUNDO. – Que una vez aprobado el plan de arbitrios y el presupuesto de egresos del ejercicio 2025, se modifique el apartado único al anexo de ejecución 2025 del convenio marco de colaboración para el apoyo financiero y se notifique a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la Secretaría de Educación Pública (DGESUI).

TERCERO. – Esta Comisión propone la aprobación del Anexo al Programa de Austeridad y Racionalidad Presupuestal de la Universidad de Colima en virtud de que, junto con las políticas institucionales, sienta las bases para garantizar la sustentabilidad financiera de la Institución, cumpliendo con los criterios de legalidad, control, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, disciplina presupuestaria, transparencia y rendición de cuentas, honradez y equidad de género, establecidos en la normativa aplicable.

CUARTO.– Se propone al Máximo Órgano de Gobierno la aprobación de los aranceles que estarán vigentes para el próximo semestre: febrero – julio del 2025, que se adjuntan al presente dictamen.

QUINTO. - En su oportunidad y aprobado este dictamen, notifíquese del mismo a la Tesorería de la Institución y a las instancias correspondientes, para los efectos conducentes. “

SÉPTIMO.- Que en sesión extraordinaria de fecha 05 de diciembre de 2024, de conformidad con el artículo 10 fracción V de la Ley Orgánica de la Universidad de Colima, el H. Consejo Universitario aprobó el Plan de Arbitrios y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2025, el Anexo Único del Programa de Austeridad y Racionalidad Presupuestal para el ejercicio fiscal 2025, así como los aranceles de los servicios prestados por la Universidad de Colima durante los semestres agosto 2024 a enero 2025 y febrero 2025 a julio 2025.



UNIVERSIDAD DE COLIMA
RECTORÍA

ACUERDO

ÚNICO.- En cumplimiento a lo resuelto por el Máximo Órgano de Gobierno de la Universidad de Colima, se da a conocer el Plan de Arbitrios y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2025, el Anexo Único del Programa de Austeridad y Racionalidad Presupuestal para el ejercicio fiscal 2025, así como los aranceles de los servicios prestados por la Universidad de Colima durante los semestres agosto 2024 a enero 2025 y febrero 2025 a julio 2025.

TRANSITORIO

ÚNICO. - Para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, el presente Acuerdo deberá publicarse en la Gaceta de Rectoría, órgano del Gobierno de la Universidad de Colima y entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación.

Dado en la ciudad de Colima, capital del estado del mismo nombre a los cinco días de diciembre de dos mil veinticuatro.



UNIVERSIDAD
DE COLIMA
RECTORIA

ATENTAMENTE

ESTUDIA – LUCHA – TRABAJA

La firma autógrafa y sello en este documento electrónico concuerdan con los plasmados en el documento original, el cual se encuentra en el resguardo de la Secretaría General de la Universidad de Colima. Esta firma y sello validan exclusivamente el fin señalado en el rubro del presente Acuerdo, y se prohíbe su reproducción total o parcial.

D. EN E. CHRISTIAN JORGE TORRES ORTIZ ZERMEÑO

RECTOR